



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres",

MEMORANDO N° 655 /-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D.

PARA : CPC. Maribel Jania Gutiérrez Mestas
Jefa de la Oficina de Administración
Red de Salud Arequipa Caylloma

ATENCION : SRTA. Ligia Helena Díaz Paredes
Responsable del Proceso de Logística

ASUNTO : Autorización para la adquisición de PLASTILINA GRUESA
RECURSOS ORDINARIOS

REFERENCIA : Informe N°156 - 2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J.
(Doc. 9306867) (Exp. 5630711).

FECHA : Arequipa, 2026 marzo 05.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

06 MAR 2026

Doc: 09 Exp: 01-27 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

16 ABR 2026

Doc: 9 Exp: 15-27 Firma: [Signature]

LOGÍSTICA

RADE A: [Signature]
PAPA: [Signature]

Fecha: 16.04.26 Firma: [Signature]

Por medio del presente, y en atención al documento de la referencia, emitido por la Jefatura de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, donde solicita autorización para la adquisición de PLASTILINA GRUESA con fuente de financiamiento de RECURSOS ORDINARIOS; esta Dirección Ejecutiva **AUTORIZA** lo solicitado en el documento de la referencia, tomando en cuenta además el Informe N°0050-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP, para las especificaciones técnicas, debiendo continuar con las acciones administrativas pertinentes e informar de todo a este despacho.

Sin otro en particular, cúmplase de manera estricta.

ADMINISTRACIÓN

PASE A: [Signature]
PARA: [Signature]
Fecha: 06/03/26 Firma: [Signature]

Atentamente

PROGRAMACION

PASE A: [Signature]
PARA: [Signature]

Fecha: 15.04.26 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

DIRECCIÓN
M.C. Evelyn Paola Choque Chavez
CMP. 63431
DIRECTORA EJECUTIVA

EPChCh/kagp
Con copia CC: Archivo Dirección Ejecutiva
Se adjunta: Doc. Original 9306867 en (08) folios
SGD Documento: 9330686 en folios (01)
SGD Expediente: 5630711
TOTAL, FOLIOS: NUEVE (09)

PROGRAMACION

PASE A: [Signature]
PARA: [Signature]

Fecha: 16.04.26 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
SECRETARÍA DE LOGÍSTICA

09 MAR 2026

Doc: Exp: 220
Folios: Hora: Firma: [Signature]

LOGÍSTICA

PASE A: [Signature]
PARA: [Signature]

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, Bloque E N° 600 Interior N° 424
Página web: www.redperiferica.aqp.gob.pe
Razón Social: GRA Salud Periferica Arequipa
Correo electrónico TRAMITE DOCUMENTARIO: 9306867@redperiferica.aqp.gob.pe

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACION

16 ABR. 2026

DOC: 09 Exp: 10-10 v B 9

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMACION

09 MAR. 2026

DOC: 09 Exp: 10-35 v B 9

9-3-26
Firma: [Signature]



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

INFORME N° 156 -2026-GR/GRS/GR-RSAC-D-OPPI-J.

PARA : Medico Evelyn Paola Choque Chávez
 Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma

ASUNTO : Autorización para la adquisición de PLASTILINA GRUESA – FT. FTO.
 Recursos Ordinarios

REFERENCIA : Informe N°050-2026-GR/GRS/GR-RSAC-D-OPPI-J-PP.

FECHA : Arequipa, 27 de febrero del 2026.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recepcionado el documento de la referencia, que contiene la **solicitud para la adquisición de PLASTILINA GRUESA con FTE. FTO. Recursos Ordinarios**, para el año 2026.

Motivo por lo cual, se solicita la **autorización** respectiva para continuar con los trámites correspondientes para su ejecución.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
 SECRETARIA DE DIRECCION
RECEPCION

03 MAR 2026

Hora: 14:40 Folios: _____
 Firmat: _____ N° Registro: _____

Secretaría
 PARA: Nota a ADM- Personal
Autorizando la Adquisición de Plastilina
Gruesa Juego x12 con FTE. FTO. para el año 2026
04/03/2026

en el marco de
lo solicitado por
PP1002 y el
presente Informe.

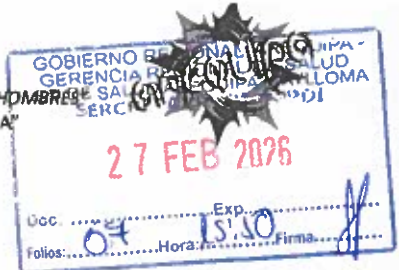


RBDC/all
 C.c. Archivo.
 Se adjunta: Doc N° 9301624 original en (07) folios
 Nuevo Reg. Documento: 9306867 en (01) folio.
 Nuevo Reg. Expediente: 5630711
 Total folios: 08



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 050 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP.

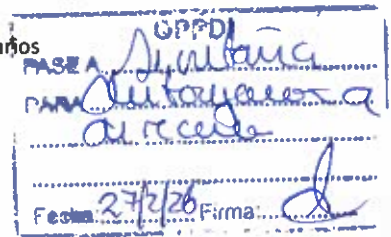
PARA : Med. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ASUNTO : Requerimiento de PLASTILINA GRUESA, Fte. Fto. Recursos Ordinarios

ATENCION : Dirección Ejecutiva – Autorización

REFERENCIA : Informe N° 014-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PP1002.

FECHA : Arequipa, 27 de febrero del 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez indicarle que se ha recepcionado los informes de requerimiento de las ares usuarias para la **adquisición de PLASTILINA GRUESA**, para el periodo 2026.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su reglamento, la entidad debe asegurar que toda contratación responda a una necesidad debidamente identificada y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y en la Programación Multianual de Bienes, servicios y obras (PMBSO).

La contratación de plastilina tiene como finalidad garantizar el desarrollo de actividades formativas, recreativas, pedagógicas o terapéuticas dirigidas a la población beneficiaria de un programa público. Esto permite cumplir funciones institucionales relacionadas con educación, desarrollo infantil, salud mental, inclusión social o participación comunitaria.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027	CANTIDAD TOTAL	MONTO 2026	MONTO 2027	MONTO TOTAL
00	1002	0108	2.3.1	9.12	317500040020	PLASTILINA GRUESA JUEGO X 12	UNIDAD	50	50	100		
Total PLASTILINA GRUESA JUEGO X 12								0	0	100		
Total general								0	0	100		

Por los fundamentos expuestos, se solicita se remita el presente informe a la Dirección Ejecutiva para su Autorización para procedes con la **adquisición de PLASTILINA GRUESA**, en el marco de la Ley N° 32069 y su reglamento a fin de asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C. c. : Archivo
Se adjunta :
SIGEDO Registro Documento : 9301624
SIGEDO Registro Expediente : 5630711
Folios : Cinco (05)
Folios Totales : Siete (07)

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 Interior
N° 424
T 054-200823 - 206777 - 202279



REQUERIMIENTO BIENES

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

La contratación de plastilina tiene como finalidad garantizar el desarrollo de actividades formativas, recreativas, pedagógicas o terapéuticas dirigidas a la población beneficiaria de un programa público. Esto permite cumplir funciones institucionales relacionadas con educación, desarrollo infantil, salud mental, inclusión social o participación comunitaria.

2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

La entidad requiere la adquisición de plastilina no tóxica, de uso escolar, destinada a las actividades educativas, recreativas y de estimulación sensorial desarrolladas con la población beneficiaria del programa. Este insumo es necesario para la ejecución de talleres, sesiones de aprendizaje y dinámicas participativas orientadas al desarrollo de habilidades motoras finas, creatividad, coordinación y expresión artística.

F.F.	PROG	META	E.G.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027	CANTIDAD TOTAL	MONTO 2027	MONTO TOTAL
	1002	0108	2.3.1.9.12	317500040020	PLASTILINA GRUESA JUEGO X 12	UNIDAD	50	50	100		
Total PLASTILINA GRUESA JUEGO X 12							0	0	100		
Total general							0	0	100		

3. CONDICIONES DE CONTRATACION

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 130 del reglamento.

3.2. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de cinco (05) días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Las entregas subsiguientes se realizarán en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, una vez notificada la orden de compra, de acuerdo con el siguiente cronograma:

PROG	META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2026		AÑO 2027		CANTIDAD TOTAL
				1ra Entrega A los cinco (05) días calendarios de Notificada la Orden de Compra		2da Entrega A los cinco (05) días calendarios de Notificada la Orden de Compra MES ENERO		
1002	0108	PLASTILINA GRUESA JUEGO X 12	UNIDAD	50		50		100
TOTAL				50		50		100

El cronograma de entregas comprenderá el período desde el mes de ABRIL del 2026 a ENERO del 2027, dividido en DOS (02) entregas.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén CENTRAL sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:00 y 14:00 hasta 15:30 horas.

3.4. PENALIDADES



- PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

3.5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, CUANDO SE HAYA PACTADO Y ARBITRAJE.

Para el arbitraje el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	20124994340
2	CAMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL PERU	20602244009
3	CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCION DE DISPUTAS Y CONCILIACION - CIADIC	20612788970

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PLASTILINA GRUESA JUEGO X 12	UNIDAD	100

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	✓ La plastilina gruesa se describe como un material moldeable de mayor densidad y consistencia que la plastilina escolar estándar, diseñado para soportar manipulación intensa y mantener mejor su forma durante actividades prolongadas. Su uso es común en contextos educativos, recreativos, terapéuticos y comunitarios donde se requiere un insumo resistente, seguro y de fácil modelado.
CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Categoría: Plastilina ✓ Modelo: Plastilina jumbo ✓ Unidad de despacho: Caja x 12 unidades
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño: Barra ✓ Tamaño: Jumbo ✓ Color: Variso colores
GARANTIA DEL PRODUCTO	✓ La garantía comercial por los defectos de fabricación será por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes contratados.

5. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

6. RESOLUCIÓN DE CONTRATO u ORDEN DE COMPRA POR INCUMPLIMIENTO

En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato y se procederá según lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley 32069.

7. GESTIÓN DE RIESGOS

Se identificará los riesgos que esta enfrenta en la contratación, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

8. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Uno (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

9. CONFORMIDAD

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



Será otorgada por COORDINADOR DEL PROGRAMA, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de la prestación total efectuada. En caso de observaciones se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD PERIFÉRICA CAYLLOMA
Edith P. Sierra
Ps. Edith P. Sierra
Resp. PPI002FE Reducción de la Violencia contra la Mujer

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>